



Sala de Regidores



Gobierno de Guadalajara

06 AGO. 2025
14:28 hrs.

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Lucas D.

sin Anexos
y en Digital

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DE GUADALAJARA

PRESENTE:

Quienes suscriben, **Regidor Víctor Hugo Hernández López, Regidora Luz María Alatorre Maldonado, Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, Regidora Ana Isabel Robles Jiménez y Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra** haciendo uso de las facultades señaladas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87, 90 91, y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, ponemos a la consideración de esta asamblea, la **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN** que tiene por objeto solicitar la realización de las gestiones necesarias para la instalación de un domo y la adecuación de espacios para facilitar la accesibilidad universal en el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) No. 15 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara) en la colonia Emiliano Zapata por lo que nos permitimos hacer la siguiente relación de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. De acuerdo con las disposiciones previstas por el artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna, una de las principales responsabilidades que se establecen para los ayuntamientos es que tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Dentro de este contexto, en recientes décadas, la participación social ha cobrado profunda relevancia dentro del proceso de toma de decisiones públicas, ya que no sólo las directrices establecidas en el precepto constitucional, sino que el marco normativo secundario que se desprende de éste, contempla la obligación de los

Lucas



La Ciudad que te cuida

8



gobiernos —en todos sus órdenes—de diseñar mecanismos que aseguren que la participación social sea determinante, tanto en el diseño de políticas públicas integrales como parte del ejercicio gubernamental, así como en el diseño de acciones específicas y concretas, encaminadas a satisfacer necesidades comunitarias de carácter urgente, temporal o contingente según sea el caso.

III. A este respecto, la presente iniciativa tiene como finalidad atender una petición comunitaria de residentes de la Colonia Emiliano Zapata y de Colonias aledañas (Arboledas del Sur, Lomas de Polanco, El Sauz, Balcones de Santa María, entre otras) quienes, derivado de las visitas realizadas en campo en el territorio municipal, en las diversas jornadas de trabajo itinerante, manifiestan la petición para solicitar la instalación de un domo y la adecuación de espacios para facilitar la accesibilidad universal dentro de las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) No. 15 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara), ubicado en la calle Enrique Osornio No. 2658, en la colonia Emiliano Zapata

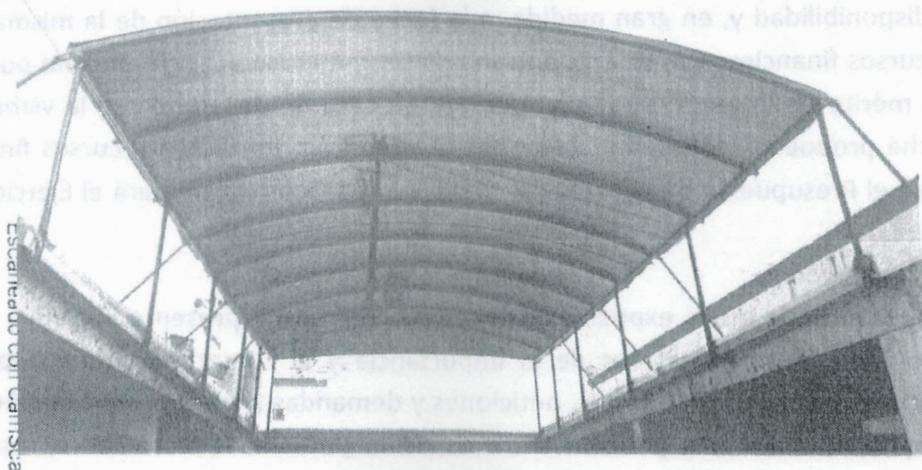


Fuente: Google Maps





IV. Lo anterior se solicita dado que, según refieren los vecinos residentes de la colonia, quienes acuden regularmente a este espacio para la realización de diversas actividades educativas, comunitarias e integradoras ante la institución perteneciente al Sistema DIF Guadalajara, muchas de estas actividades las tienen que realizar en condiciones climáticas adversas—especialmente durante el temporal de lluvias o en etapa de calores—y actualmente sólo se encuentra instalado un toldo de material ligero revestido con malla-sombra que no impide padecer dichas inclemencias climatológicas.



V. En virtud de lo antes expuesto, la petición formulada por los colonos se sustenta en la importancia que tiene el espacio institucional que representa para las y los vecinos de la zona un punto de encuentro para la realización de múltiples actividades que resultan de suma trascendencia tanto para la niñez y juventud, así como adultos mayores y personas con discapacidad que allí acuden para el aprovechamiento de los programas y la realización de actividades comunitarias de la zona que asocian a este espacio como un lugar de encuentro pacífico, de concertación y convivencia.

VI. Por tanto, en atención a la solicitud formulada por los colonos, la presente iniciativa tiene como objeto que, por parte de las dependencias competentes, pueda en





primera instancia realizarse un proceso de análisis técnico y viabilidad financiera de obra por parte de las dependencias responsables con la finalidad de gestionar en su oportunidad los recursos necesarios para la instalación del domo, así como la adecuación de espacios para facilitar la accesibilidad universal en las instalaciones del CDC No. 15, con el fin del corresponder a la demanda ciudadana sobre la que se basa esta propuesta.

VII. Cabe hacer mención que quienes suscriben la presente, iniciativa, entendemos que la gestión de recursos presupuestarios que implicaría la obra de colocación del domo y la adecuación de espacios para facilitar la accesibilidad universal está sujeta a disponibilidad y, en gran medida, a la fecha de presentación de la misma, dichos recursos financieros ya se encuentran comprometidos para otro destino por lo que, en mérito de lo anterior, se plantea que en caso de desprenderse la viabilidad de dicha propuesta, se puedan gestionar la asignación de dichos recursos financieros para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2026.

VIII. En razón de lo antes expuesto, quienes suscribimos la presente iniciativa estamos convencidas y convencidos de la importancia y el compromiso que implicar ser portavoces de sus propuestas, peticiones y demandas ante este Ayuntamiento. A su vez, se formula esta petición a través de la potestad que como representantes populares que integramos órgano de gobierno tenemos para solicitar, mediante las diligencias y procedimientos correspondientes previstos en la normatividad reglamentaria aplicable, las diversas dependencias del Gobierno Municipal puedan analizar y darle resolución a una legítima causa ciudadana.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con los alcances jurídico-administrativos implícitos con la realización del análisis y gestiones necesarias para valorar la viabilidad de la propuesta para la instalación de la infraestructura solicitada por las y los vecinos de la Colonia



Sala de
Regidores

Emiliano Zapata y colonias aledañas (Arboledas del Sur, Lomas de Polanco, El Sauz, Balcones de Santa María, entre otras).

Repercusiones Laborales

No existen repercusiones en este ámbito.

Repercusiones Sociales

Se prevé atender una petición ciudadana que atañe a la problemática expuesta por ciudadanos residentes de la Colonia Emiliano Zapata, para dignificar el uso y aprovechamiento de un espacio institucional de carácter comunitario.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con la realización del análisis técnico y financiero para valorar la pertinencia y viabilidad de la propuesta ciudadana formulada por las y los vecinos de la Colonia Emiliano Zapata.

En mérito de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que contiene los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, en un plazo no mayor a 30 días, para que realice un análisis técnico sobre la viabilidad de instalar un domo y adecuar los espacios del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) No. 15; ubicado en la calle Enrique Osornio No. 2658, colonia Emiliano Zapata, con el objetivo de garantizar la accesibilidad universal en sus instalaciones, y a su vez dé vista del resultado del mismo al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado



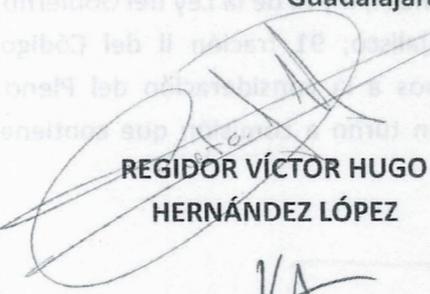
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara) para su análisis y en su caso aprobación.

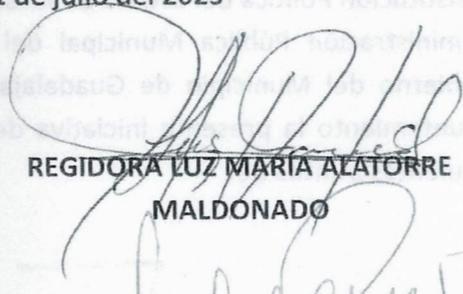
SEGUNDO.- Una vez que se realicen los estudios y análisis previstos en el resolutivo que antecede, en caso de determinarse la viabilidad técnica y financiera de la obra prevista, se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, en coordinación con la representación institucional del Sistema DIF Guadalajara, a que formulen las gestiones necesarias para garantizar la inclusión del proyecto de intervención del espacio institucional dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2026.

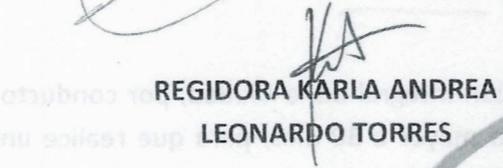
TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación para el Desarrollo Urbano y Movilidad como convocante y la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante para su análisis y, en su caso, posterior aprobación.

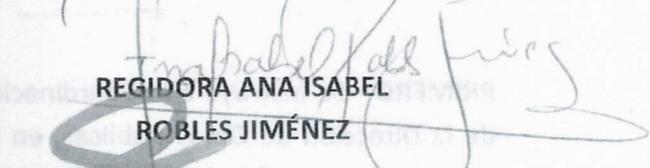
ATENTAMENTE

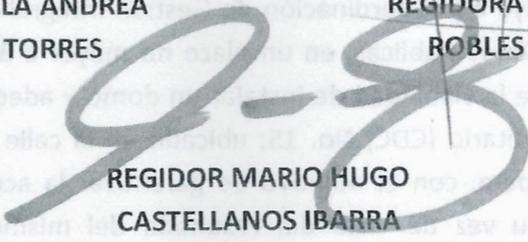
**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 31 de julio del 2025**


**REGIDOR VÍCTOR HUGO
HERNÁNDEZ LÓPEZ**


**REGIDORA LUZ MARÍA ALATORRE
MALDONADO**


**REGIDORA KARLA ANDREA
LEONARDO TORRES**


**REGIDORA ANA ISABEL
ROBLES JIMÉNEZ**


**REGIDOR MARIO HUGO
CASTELLANOS IBARRA**